Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (https://arquitectes.cat)

Levantamiento de la suspensión de los plazos de contratación pública tramitados electrónicamente [1]



© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Publicat:
06 maig 2020

El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo acordó una suspensión de plazos que afectó a todos los procedimientos de contratación pública, salvo algunas excepciones minoritarias estrechamente relacionadas con la crisis sanitaria. Pasados casi dos meses, el día 6 de mayo se ha publicado en el BOE el Real Decreto Ley 17/2020 que entra en vigor el día 7 de mayo y que acuerda el levantamiento de la suspensión de los procedimientos de contratación que se tramiten por medios electrónicos.

Funcionamento del nuevo cómputo de los plazos
El levantamiento de esta suspensión implica que, en estos concursos tramitados electrónicamente, el día 7 de mayo se reanudará el cómputo de los plazos, tal y como si

los días transcurridos desde la declaración del estado de alarma (14 de marzo) no hubieran existido.

Así pues, **los plazos iniciados antes del 14 de marzo se han de computar como parcialmente transcurridos hasta el día 13 de marzo. El día 14 no computa. Y el día 7 de mayo será como si se tratara del día siguiente al día 13 de marzo.**

¿Qué sucede con los procedimientos cuya tramitación es presencial?
Los procedimientos de contratación en que la presentación de la propuesta se hace en papel (presencialmente) continuarán suspendidos dado que su tramitación no es electrónica (por ejemplo, los concursos de proyectos con intervención de Jurado convocados por INCASÒL, BIMSA... entre otros).

Consulta nuestra web
En la web de la Oficina de Concursos [2] podéis consultar el listado de toda las licitaciones que han estado afectadas por la suspensión de plazos, aunque se deberá verificar caso a caso cuál es la fecha final de presentación de propuestas en función de si se trata de procedimientos tramitados electrónicamente o no.

Para cualquier duda o aclaración, podéis consultar el apartado de preguntas frecuentes de la web, contactar con la Oficina de Concursos a través del correo infoconcursos@coac.net [3], y también, en caso de urgencia, al teléfono 628 384 056.

Source URL: https://arquitectes.cat/ca/node/34165

Links
[1] https://arquitectes.cat/ca/node/34165
[2] https://www.arquitectes.cat/ca/concursos
[3] mailto:infoconcursos@coac.net